



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1488 / 2010

ZAPALLAR, 04 de Mayo del 2010

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

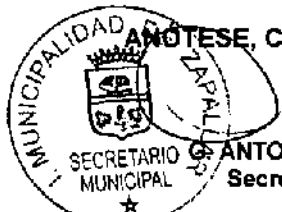
CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios de fecha 04 de Mayo del 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Andrés Mejías Arenas.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios suscrito por esta Corporación Edilicia y don **ANDRES MEJIAS ARENAS**, Arquitecto. chileno. Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliado para estos efectos en Calle
- 2º El Prestador deberá ejecutar la prestación de "ATO PARA PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL JARDIN INFANTIL DEL LICEO DE ZAPALLAR CON TRES VISITAS SEMANALES".
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 555.556.- (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia. Dicho pago se realizará mensualmente previa presentación de la boleta de honorarios respectiva y visada por el Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, certificando el cumplimiento de los servicios encomendados y las visitas debidamente realizadas y ejecutadas.
- 4º El presente contrato regirá desde el día **01 de Mayo del 2010** y hasta el **30 de Junio del año 2010**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula primera del presente instrumento que por este acto se aprueba.
- 5º **IMPUTESE** al gasto a la asignación presupuestaria **215.31.02.002.017.000** denominada "Entregar servicios educacional de alto nivel con una docencia de calidad e infraestructura".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C- CONTRATOS 2010 / ASESORIAS / D.A. Nº 1488 2010 Andres Mejias Arenas.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / QTL / RRHH / DOM / DAF / SEC / JUR / pfc.